

RESPUESTAS A LOS PROBLEMAS DE DISRUPCIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA REGIÓN DE MURCIA

Juan Navarro Barba¹

1. MODELO DE ESCUELA

En las últimas décadas se ha ido generalizando la educación obligatoria y gratuita a toda la sociedad, especialmente en la occidental, así como la ampliación de la escolarización y la democratización del sistema educativo; el reto actual parece ser la mejora de la calidad del servicio educativo que se ofrece a los ciudadanos y el mantenimiento del carácter inclusivo de nuestros centros de enseñanza, de forma que la escuela siga siendo un instrumento de cohesión social y de integración democrática de los ciudadanos (Moreno, 1998). Así, las medidas de atención a la diversidad, el aprendizaje de la convivencia y la educación en actitudes y valores se muestran como prioridades irrenunciables del sistema educativo.

La educación se convierte en el principal instrumento para la construcción de una cultura de paz, ya que posibilita el aprendizaje de la no violencia activa mediante el impulso del diálogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la búsqueda permanente de la justicia².

Pero la configuración de un modelo de convivencia escolar democrática, con ser esencial e imprescindible, no es en sí misma suficiente para educar ciudadanos participativos, justos, solidarios y respetuosos. En este empeño resulta imprescindible la cooperación de toda la sociedad, pues la mejora de la convivencia en los centros educativos debe enmarcarse dentro de la necesaria mejora en las relaciones existentes entre las diversas personas, grupos e instituciones que conforman la sociedad y supone, en parte, un reflejo de la convivencia en la sociedad, con las contradicciones y problemas que se observan en la misma.

Caminamos hacia una escuela inclusiva en la que todos los alumnos encuentren unas respuestas adecuadas y eficaces a sus necesidades educativas, donde queden identificadas y rechazadas todas las formas de discriminación y la educación sea un instrumento de desarrollo personal y cohesión social. La consecución de este objetivo, será más fácil si se logra la intervención de todos los sectores implicados, con el máximo consenso y aplicando el principio de corresponsabilidad que anima siempre los grandes proyectos. Uno de ellos es convertir la escuela en un espacio donde preparar

¹ Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad

² CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA. Informe sobre la convivencia en los centros educativos. 2006 Granada.

el futuro que queremos. Un proyecto en el que podemos y debemos participar todos, que fomenta la concepción de educación permanente - que integra a todos y a todos atiende; un proyecto, en definitiva, que la Región de Murcia decide emprender para ofrecer a sus ciudadanos la oportunidad de formarse en las condiciones más favorables. Se trata de caminar hacia un sistema educativo que compense las desigualdades sociales y que amplíe los ámbitos de libertad individual y colectiva, garantizando la igualdad de oportunidades y atendiendo en toda su riqueza a la diversidad³.

2.- MEDIDAS NORMATIVAS

Desde que la Región de Murcia recibiera las transferencias educativas en el año 2000, se ha ido intentado dotarse de un sistema normativo apropiado que de respuestas ajustadas a las necesidades de su realidad. Todos somos conscientes de la importancia que el clima de convivencia en los centros tiene en el desarrollo de valores democráticos y en la mejora de la calidad educativa.

Era necesario avanzar en el trabajo sistemático y preventivo de la convivencia, afianzar el valor propedéutico de la educación en la formación ciudadana del individuo, fomentar la construcción de la norma en el alumno mediante la reflexión sobre su moral autónoma y heterónoma (Piaget). A tal efecto se desarrollan un conjunto de iniciativas que comentamos brevemente:

- **Observatorio de la Convivencia.** Adscrito a la Dirección General de Ordenación Académica y Evaluación, tiene como finalidad el desarrollo, gestión, seguimiento y evaluación de la convivencia en los centros docentes.
- **Decreto 115/2005**, de 21 de octubre, **por el que se establecen las normas de convivencia** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares de la Región de Murcia.

Como singularidad más destacada la agilidad del proceso a fin de facilitar la ejecución y proximidad con el hecho, para que el alumno tenga consciencia de su actuación y verdaderamente genere un efecto educativo y no tanto sancionador. El concepto de planes de convivencia en los centros educativos que fijarán el marco de actuación.

- **Orden** de 20 de febrero de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura **por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia** escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.

³ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA . Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia. Murcia 2005

Desarrolla el Decreto y, especialmente, establece el desarrollo de los planes de convivencia en los centros, enmarcados en los Proyectos de Centro y como un instrumento en el que hay que hacer un análisis de la convivencia en el centro y a partir de él, concretar las medidas, responsables, procedimientos, etc.

- **Resolución de 10 de abril de 2006 por la que se regula los procedimientos para la prevención y resolución de situaciones de acoso entre alumnos** en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares de la Región de Murcia.

Por la especial gravedad de los hechos, su trascendencia y la alarma social que generan, aunque en los planes de convivencia vienen especificados como un aspecto singular, se desarrolla en esta norma para establecer los protocolos de detección, derivación e intervención con las víctimas, agresores y espectadores.

4.- MEDIDAS PREVENTIVAS

4.1. Formación del profesorado⁴

Es necesaria una formación inicial y permanente del profesorado en la adquisición de habilidades pedagógicas y didácticas para la educación en la convivencia. Ellos son agentes y protagonistas principales en este campo, pero quizá nadie les preparó para ello en su carrera docente. Los múltiples factores conocidos que han influido en la necesidad de abordar la escuela la convivencia no como un hecho puntual y corrector, sino como una preparación para la vida, hace que haya que dotar a nuestros profesionales de herramientas que permitan fomentar entre el alumnado valores democráticos y saber gestionar y resolver los conflictos que vivir en sociedad plantea.

Dentro del Plan General de Formación del Profesorado para el curso 2005/06 se cuenta con un programa específico de "Educación para la paz y la convivencia", con más de treinta actividades formativas, de entre las que podemos destacar:

- Los valores en el cine
- La mediación como alternativa de resolución de conflictos.
- Relajación y habilidades sociales para la convivencia.
- Elaboración de un plan de convivencia.
- Prevención del acoso escolar.
- Aprendamos a convivir.

⁴ CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. Plan de formación del profesorado curso 2005/2006

- Jornadas sobre convivencia en Educación Secundaria.
- Formación específica sobre convivencia a equipos directivos, tutores y orientadores, etc.

En general se podría decir que se ha programado formación en las distintas modalidades y para los distintos colectivos, desde cursos de formación, planes de formación en centros, jornadas de intercambio de buenas prácticas, seminarios de preparación de actividades, etc. Se está profundizando en el trabajo de la tutoría, habilidades sociales y técnicas de regulación de conflictos y elaboración de planes de convivencia. Hay una intervención más directa sobre los orientadores y Equipos Directivos por su responsabilidad como gestores y dinamizadores de la convivencia, con ellos se está teniendo una formación continua dentro de horario lectivo; siendo evaluada de forma muy positiva.

4.2. Edición de materiales y difusión de buenas prácticas.

La investigación y la innovación educativa a partir de sus experiencias docentes es un incentivo para el profesorado, para ello se está promoviendo la publicación de las investigaciones, actividades, materiales y buenas prácticas que se desarrollan en los centros. Esto anima al profesorado a la investigación - acción y a la formación para la mejora de la práctica docente, a su vez constituye un referente directo en la misma comunidad educativa del centro que estimula la mejora de la calidad, y por otra parte es un punto de consulta próximo para el resto de la Comunidad de la Región de Murcia.

Los orientadores de Educación Secundaria tienen un Seminario Regional anual y uno de sus contenidos es el de convivencia. Los trabajos que se generan en este marco se publican y difunden a todos los centros. Entre las publicaciones, que están a disposición en el Servicio de Estadística y Publicaciones de esta Consejería, podemos destacar:

- Mejorando la convivencia en los centros.
- Sistematización de la función tutorial en Educación Secundaria.
- La acción tutorial en Educación Primaria.
- Seminarios Regionales de Orientación Educativa en IES. Cursos 2000/01-2005/06, entre cuyos temas destacamos:
 - El acoso entre iguales: medidas preventivas.
 - La orientación ante las conductas disruptivas: el papel del orientador.
 - Enseñar a convivir : habilidades sociales.

Para diciembre de 2006 está prevista la celebración del I Encuentro Regional de Buenas Prácticas en Atención a la Diversidad de la Región de Murcia.

4.3. Agrupamientos específicos y adaptaciones del currículum.

La escolarización gratuita y obligatoria hasta los dieciséis años, en una escuela inclusiva ha propiciado unos centros educativos en los que convive toda una diversidad de alumnado, con multiplicidad de intereses, ritmos de aprendizaje, nivel curricular, necesidades educativas especiales, conocimiento del español, etc.; pretender una escuela homogénea sería una contradicción con la realidad educativa. Si estamos hablando de promover la igualdad de oportunidades no está referido a ofrecer lo mismo para todos, sino por el contrario dar a cada uno lo que necesita. Una de las claves del éxito escolar es que el alumno se sienta motivado por lo que hace, que encuentre la funcionalidad de los aprendizajes, que sea partícipe de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, por el contrario el llamado "café para todos" alienta el fracaso escolar, la conflictividad en las aulas, la indisciplina, etc. La adopción de medidas específicas y adecuadas a las necesidades concretas de los alumnos que no pueden seguir los procesos ordinarios tienen un efecto positivo en estos grupos, pero también en el grupo mayoritario que no percibe un deterioro en su proceso educativo, no tiene que rechazar la integración y huir hacia sistemas educativos más elitistas, que vive de modo positivo la diversidad, la multiculturalidad, educándose en valores de participación, solidaridad, compromiso y justicia social.

En esta línea de trabajo y como fruto de los seminarios regionales de diversidad se han ido configurando, con la aportación del profesorado, orientadores y equipos directivos, distintas medidas de agrupamientos flexibles, con el apoyo, orientación y seguimiento del Servicio de Atención a la Diversidad. Citar entre otros:

- **Grupos de apoyo o refuerzo educativo.** Sería la medida más ordinaria, pero muy eficaz si se organiza bien y se aprovechan los recursos del centro, no olvidemos que además de los alumnos con necesidades educativas especiales y los de necesidades de compensación educativa, hay otro mucho alumnado que precisa atención individualizada, refuerzo educativo, etc., si centramos la atención exclusivamente en las minorías reforzaremos la discriminación y el rechazo de las mayorías. En esta modalidad están teniendo mucho éxito los programas impulsados por el Ministerio de Educación y Cultura "Programas de refuerzo y acompañamiento educativo, PROA".
- **Aulas Taller.** Medida organizativa para alumnado entre 14 y 16 años con desfase curricular muy significativo y desmotivación hacia el sistema educativo.

- **Aulas Ocupacionales.** Medida organizativa extraordinaria para alumnado absentista entre 15 y 16 años que ha abandonado el centro educativo, en estrecha colaboración e implicación de los Ayuntamientos.
- **Aulas de Acogida.** Dirigidas a alumnos inmigrantes con desconocimiento de la lengua española y con desfase curricular superior a un ciclo. Es una medida transitoria que pretende una formación intensiva en el conocimiento del español como lengua extranjera, acercamiento a la cultura española y capacitación en habilidades sociales en la sociedad de acogida.
- **Aulas Abiertas** para alumnos con necesidades educativas especiales. Están dirigidas a alumnos con una discapacidad severa, que serían propios de un centro específico de educación especial, pero que tienen capacidad de interacción con un grupo ordinario. En definitiva se trata de un grupo específico dentro de un centro ordinario, combina las bondades de un centro específico, en cuanto a recursos especializados y ratio muy reducida, con las de la socialización y escolarización en su entorno geográfico y familiar.
- **Programas Proneep** en IES. Están dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales en Educación Secundaria. La mera integración de los acnees en grupos ordinarios con apoyos especializados, fracasa en muchas ocasiones y son generadores de conflictos y frustraciones entre toda la comunidad educativa. Esta medida organizativa permite una atención grupal más adecuada sin abandonar su integración en su aula de referencia.

4.4. Medidas de acción positiva en centros y profesorado.

El Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia ha contemplado una serie de medidas de acción positiva sobre los centros educativos con mayores necesidades educativas, así como mejoras sobre el profesorado para incentivar la calidad de la práctica docente y el rendimiento escolar.

- **Centros de Atención Preferente.** Hay centros educativos que por sus especiales características, fundamentalmente relacionadas con altos porcentajes de alumnado con necesidades educativas especiales o de descompensación educativa, requiere unas medidas de acción positiva para poder garantizar la igualdad de oportunidades en educación y no provocar la frustración en la comunidad escolar.

Se está elaborando una orden que regula los criterios de adscripción de estos centros y las medidas de acción positiva que conllevarán.

- **Reducción de ratios y de horario lectivo.** La Mesa Sectorial de Educación está aplicando las medidas recogidas en el Pacto en cuanto a las mejoras retributivas y laborales para el profesorado. Así, se disminuirá la ratio en los agrupamientos mixtos, quedando establecida en 14 alumnos para unidades de 3-4-5 años y en grupos con alumnado de tres grupos de Primaria; y 18 alumnos en unidades de 3 y 4 años, o 4 y 5 años, y en unidades con alumnado de un mismo ciclo de Primaria. En lo que respecta al horario lectivo del profesorado, en Secundaria pasa de 18 a 17 horas, y en Primaria de 25 a 24 horas. Con esta medida se espera que contribuya a una mejora de las condiciones educativas de los centros.

4.5. Medidas de intervención.

- **Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de Convivencia Escolar.**

Es un equipo especializado en alumnos con graves problemas de convivencia, es de ámbito regional, y mediante un protocolo de derivación de los equipos generales o inspección educativa intervienen en los casos que se les remiten en todos los centros sostenidos con fondos públicos. Es un equipo muy consolidado que cuenta con excelentes profesionales, que a su vez están participando en la formación del resto de los orientadores. La evaluación de sus intervenciones es altamente positiva.

- **Centros de Recursos en Centros de Educación Especial.**

En los centros específicos de educación especial se cuenta con un elenco de magníficos profesionales que constituyen un activo importante de capital humano de la Consejería de Educación. La experiencia y formación de estos profesores se aprovecha para prestar un servicio de apoyo y difusión de buenas prácticas al profesorado y centros del entorno. De este modo mediante seguimiento de un protocolo pueden visitar o ser visitados por profesores de otros centros, para consultar o asesorar sobre terapias, metodología, programas, materiales, etc. a aplicar sobre alumnos con necesidades educativas. Su intervención está siendo muy provechosa sobre casos de graves trastornos de conducta, autismo, problemas de salud mental, etc.

- **Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad.**

Dado que cada vez se demandan servicios no docentes en los centros para la mejora de la educación como, desarrollo de programas de habilidades sociales, mediación, coordinación con otras instituciones, etc., se ve la necesidad de dotar a los centros, especialmente de Educación Secundaria de perfiles profesionales adecuados. En esta línea el Pacto Social por la Educación ha contemplado la dotación de profesores técnicos de servicio a la comunidad en todos los departamentos de orientación de

los Institutos de Educación Secundaria, así como el refuerzo en los Equipos de Orientación Psicopedagógica de Educación Primaria.

- **Planes de Convivencia**

Tal como hemos visto en el desarrollo normativo, todos los centros educativos de la Región de Murcia, contarán a final de curso de los correspondientes planes de convivencia. Con ellos la convivencia en los centros pasará a ser una prioridad para todos, marcada en un proyecto que parte de la realidad de cada centro, establece un plan de acción, asigna responsabilidades y puede y debe ser evaluado.

- **Convenios y colaboraciones con administraciones y asociaciones.**

Se está estableciendo una red de convenios y acuerdos con todos los agentes institucionales y asociativos para intervenir coordinadamente en los centros educativos. En lo que a este tema afecta citar las coordinaciones sobre problemas de salud mental, mediación sobre alumnos y familias de grave riesgo, actuaciones conjuntas, etc. Estas colaboraciones suman las sinergias de las distintas partes, generan confianza entre los agentes y el ciudadano, rentabilizan y optimizan los recursos, etc.

INFORMACIÓN O CONSULTAS

Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Enseñanzas Escolares
Servicio de Atención a la Diversidad

C/ Gran Vía, 42 - Esc. 2ª, 5º 30005 MURCIA

Telf.: 968 362043 Fax: 968 366562

www.murciadiversidad.org